288

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2008-00330
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Atendiendo al poder aportad, conferido por el demandado al abogado LUIS ALBERTO ISAZA ISAZA con tarjeta profesional 178.246 del Consejo Superior de la Judicatura, RECONÓZCASELE PERSONERÍA para representar al señor ROBERTO DE JESÚS OROZCO.

Teniendo en cuenta la diligencia de remate realizada el 26 de agosto de 2018, se ordena la entrega del saldo producto del remate, consignado en el presente proceso por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRAINTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 2.148.834.07), ya sea al ejecutado o a su apoderado, de conformidad al poder anexado.

De conformidad con lo anterior, se le indica a la parte ejecutada que la entrega de títulos se realiza de manera virtual solicitando a través del correo institucional j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días lunes de (1:00 pm) a (3:00pm), de ser lunes festivos se traslada para el día martes en el referido horario.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 40 - 6 ABR 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

_____
Secretaria